

Radicación: N° 2017-300
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Milton Pedreros Morales
Accionado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares



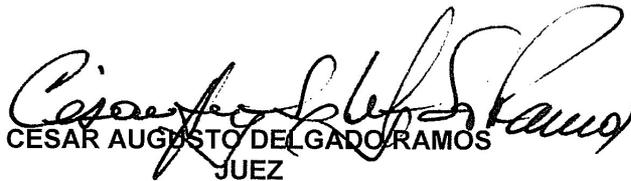
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Ibagué, Veinticuatro (24) de Mayo de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2017-300
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MILTON PEDREROS MORALES
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A folio 72 del expediente, obra renuncia de poder presentada por el Dr. DANIEL ALEXANDER ÁVILA GARCÍA, en su condición de apoderado del demandante, dentro del trámite de la referencia, la cual no será aceptada por el Despacho, por cuanto el abogado no dio cumplimiento a lo ordenado en el párrafo cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de acompañar a la solicitud, la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

A.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**